

CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PARLAMENTO DE GALICIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.7 de las Normas básicas reguladoras de la carrera profesional del personal al servicio de la administración del Parlamento de Galicia, el número de empleadas y empleados por grado alcanzado dentro de cada grupo de clasificación es el reflejado en el cuadro siguiente:

	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	LABORAIS
GRAO INICIAL	1	-	-	-	-
GRAO I	-	-	2	1	-
GRAO II	21	2	31	12	1